

CASAS DE EMPEÑO.

A consecuencia del amparo solicitado y obtenido por algunos dueños de casas de empeño contra el reglamento de 28 de Febrero de 1875, el Ejecutivo se vió en la necesidad de formar uno nuevo en 5 de Junio del año pasado (Documento número 83), en el cual acatándose fielmente los preceptos constitucionales, se han procurado corregir todos los abusos de que se queja el público, cometidos en los préstamos que se hacen en aquellos establecimientos. Esto no ha sido bastante para acallar la grito general contra las referidas casas, y actualmente se trabaja en la reforma del nuevo reglamento, para hacer menos sensibles á la poblacion los males que necesariamente traen consigo los préstamos usararios sobre prendas, que son por otra parte muy difíciles de evitar, pues en ellos tiene un participio directo el mismo público, que unas veces por necesidad y no pocas por una costumbre viciosa, acude con frecuencia á los empeños.

Los Documentos números 84 y 85, contienen una lista de las casas de este género que giran en la Capital, y una noticia de los sucesos de mayor interés que han ocurrido desde que está vigente el nuevo reglamento.

AYUNTAMIENTOS.

NO ha habido cosa alguna digna de mencion en la marcha administrativa de los Municipios del Distrito Federal, pues si se exceptúa el asunto relativo al abastecimiento de aguas en el de México, de que me ocuparé más adelante, en los demas ramos confiados á la Direccion Municipal, han podido satisfacerse las exigencias de los pueblos hasta donde lo han permitido sus recursos, que son excesivamente escasos en los Distritos foráneos.

En el Documento número 86 consta el corte de caja practicado en la Administracion de rentas municipales de la capital, correspondiente al año próximo pasado y de él aparece que el ingre-

so ascendió á	\$ 909,540	52 cs.
y el egreso á	„ 897,764	61 „

quedando de existencia para el corriente año.... \$ 11,775 91 cs.

En el Documento número 87 aparecen los cortes de caja relativos á las Tesorerías Municipales en Tlapam, Tacubaya y Guadalupe Hidalgo y en el número 88 una noticia de los presupuestos que en los mismos han regido. Por estos últimos datos se verá la corta dotacion con que los Ayuntamientos foráneos se ven reducidos á hacer sus gastos, lo que influye de una manera necesaria en el poco éxito de sus esfuerzos por el buen servicio público.

Uno de los ramos de más vital importancia y cuya utilidad es por demás encarecer, se refiere á la instruccion primaria que se ha atendido con preferencia especial por las Corporaciones municipales respectivas, sosteniéndose solo en la ciudad de México 28 escuelas para niños y 36 para niñas á las que han asistido durante el año pasado 8,954 alumnos. (Documento número 89). En los Distritos foráneos existen 127 escuelas para niños de ambos sexos á las que concurren 5,024 educandos. (Documento número 90).

Además de las escuelas municipales, hay en México 158 particulares en las que reciben educacion 6,721 niños (Documento número 91) y en los Distritos 29 del mismo género, con asistencia de 975.

Reasumiendo el número de escuelas y de niños que á ellas concurren, tendríamos en el Distrito Federal un total de 378 establecimientos de instruccion primaria con asistencia de 21,674 niños. Estas últimas cifras no revelan el verdadero estado de la instruccion primaria en México, pues á ellas habria que añadir las que arrojan los datos de la Secretaría de Justicia que sostiene por su parte algunas otras escuelas.

Comparando este resultado con el de la Memoria de esta Secretaría que tuve la honra de presentar en el año de 1877, se notará desde luego que la instruccion primaria municipal no ha permanecido estacionaria, si bien es cierto que sus progresos no han sido de una notoria importancia ni corresponden á la poblacion del Distrito; pero este atraso reconoce en su origen causas no solamente imputables á la pobreza de los pueblos, sino muy principalmente á la poca ilustracion de las familias indígenas y á las condiciones de su vida doméstica, circunstancias que obligan á los padres á ver con menosprecio la educacion de sus hijos, prefiriendo ocuparlos en trabajos corporales, que aunque de escasa remuneracion les sirven de un poderoso auxilio para satisfacer las primeras necesidades de la vida. Mientras el Poder Ejecutivo no pueda tener una intervencion directa en la educacion de los niños de la clase proletaria, combinando en cuanto sea posible, los derechos de potestad de sus familias con los innegables que tienen á los primeros elementos de la instruccion, no será fácil ponerla en el Distrito Federal á la altura que reclaman sus necesidades.

Por otra parte, con excepcion de las Cabeceras de Distrito, la mayoría de las municipalidades foráneas son tan pobres, segun se habrá podido

notar con la lectura de sus respectivos presupuestos, que no es posible exigirseles más de lo que hacen, siendo por el contrario digno del mayor elogio el empeño de sus autoridades por fomentar la instruccion primaria.

He manifestado antes, que la cuestion de aguas para el abastecimiento de esta capital, fué la única que preocupó al Ayuntamiento en el año próximo pasado, y como sea de la mayor importancia, y no esté resuelta á la fecha de una manera satisfactoria, creo indispensable manifestar en pocas palabras lo ocurrido sobre el particular.

En principios de 1878, se hizo muy sensible en la Ciudad la escasez de las aguas que la surten, al grado, de que en todos los rumbos del Poniente se hizo muy difícil su adquisicion con notable perjuicio del vecindario. Fué entonces necesario averiguar las causas del mal para oponerles el conveniente remedio, y con este motivo, el que suscribe, acompañado de los miembros de la comision del ramo en el Ayuntamiento y de un empleado superior del Gobierno del Distrito, se dirigió á los manantiales del "Desierto" de donde obtiene la ciudad tan necesario elemento. Esta diligencia dió por resultado el conocimiento, entre otra multitud de circunstancias que seria prolijo enumerar, de que la causa principal de la escasez del agua, consistia en unas piedras que se habian colocado en el "caño" que conduce las aguas del manantial disminuyendo así las de la Arquería de México, en provecho de algunas fincas rústicas cuyos propietarios aseguran tener derecho sobre las mismas aguas. Se mandó remover el obstáculo poniendo en conocimiento de la autoridad judicial el hecho arbitrario con que se usurpaba á la ciudad de las que por derecho le corresponden; mas los dueños de las fincas de que antes he hecho mérito, pretendiendo estar en el ejercicio de un derecho incuestionable, usaron de cuantos medios de defensa les sugirió su interes llegando á obtener una sentencia en su favor.

El mal quedaba en pié y de dia en dia se iba haciendo más sensible la falta de aguas; visto lo cual y considerando que las necesidades de la poblacion no podian esperar para su remedio el dilatado procedimiento de una tramitacion judicial, el Ayuntamiento tuvo á bien ordenar, previa la respectiva autorizacion del Gobierno del Distrito, que se ocuparan por causa de utilidad pública las aguas necesarias para el abasto, sin que fuera po-

sible hacer la prévia indemnizacion, no por falta de voluntad para ello, ni por escasez de recursos en la Corporacion municipal, sino porque ésta no reconoce derecho ninguno en los particulares que le disputan el agua; así es que antes de ocuparla en su mayor parte, se mandó practicar un avalúo y depositar en el Monte de Piedad la suma que este importó para que se entregue á las personas á quienes la autoridad judicial declare que les pertenece.

La desocupacion se llevó á efecto en los términos indicados y así ha podido en parte remediarse el mal; pero las personas que se han creído indebidamente despojadas solicitaron el amparo de la Justicia Federal que les fué concedido por el Juez de Distrito, estando pendiente á la fecha la revision del fallo por la Corte Suprema de Justicia. Tal es el estado de la cuestion ante los Tribunales.

Aunque los obstáculos que se oponen á reconocer el dominio del agua por parte de la Ciudad, son el principal inconveniente que por de pronto se ha presentado, no dejan de tener muy grande influencia en la disminucion de las aguas, la dificultad de vigilar su curso fuera de México y el estado ruinoso de las cañerías que las reparten, pues ya no están en aptitud de servicio. Su reposicion exige un gasto muy considerable; mas esto no obstante, se procede con toda actividad á proeurarla habiéndose por de pronto hecho un fuerte desembolso por el Ayuntamiento para colocar "canoas" de madera desde el nacimiento de los manantiales en una gran extension del acueducto, consiguiéndose con esto que se desperdicie menos agua.

Para concluir, me es satisfactorio manifestar á las Cámaras, que la renovacion de los Ayuntamientos se ha hecho con toda regularidad, habiendo resultado electos en México y los Distritos foráneos, las personas que aparecen en el Documento número 92.

SALUBRIDAD PUBLICA.

ES poco lisonjero en México el estado que guarda la salubridad pública, y en el Documento número 93 podrá verse una noticia de las enfermedades que causaron las defunciones registradas en el Juzgado del Estado civil en el año próximo pasado. Hasta ahora no ha sido posible apreciar debidamente la mortalidad en todas sus causas, cuyo estudio es de tanto interes para mejorar en lo posible las condiciones higiénicas de una poblacion; pero convencido el Ejecutivo de la urgente necesidad de dar á este ramo toda la importancia que reclama, dispuso que se hiciera un estudio especial acerca de la última epidemia del "tifo" en México, habiendo formado el Sr. D. Manuel Flores Heras por encargo de esta Secretaría, los cuadros que con su respectiva explicacion aparecen bajo el Documento número 94, que si bien no pueden presentarse como una obra perfecta en su género, tienen el mérito de ser el primer ensayo que en asunto tan laborioso como delicado se hace en esta Capital.

La Inspeccion de Sanidad del Gobierno del Distrito ha desempeñado satisfactoriamente su cometido, evitando con la más escrupulosa vigilancia la propagacion del mal venéreo.

El Consejo Superior de Salubridad nada ha ofrecido digno de mencion en sus trabajos, y para darles mayor eficacia, así como para introducir las reformas que reclama con urgencia, se ha creído conveniente independerlo de la Direccion de Beneficencia pública, segun se propone en la iniciativa presentada á las Cámaras; y está en estudio además un proyecto para su reglamento interior.